Ministerio de Hacienda

Asunción, Julio 22 de 1910.

De acuerdo con el Cap. VI, inc. 1º-, par. 5 del anexso D del Presupuesto General de Gastos vigente,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º- Nómbrase Inspector de Aduanas al Señor Federico Tabeada.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Gonzalo Tavera

José Antonio [illegible]